



RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, SOBRE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA.

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE de 4 de mayo) establece en su Artículo 48 que las enseñanzas elementales de música tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.

En virtud de las competencias atribuidas mediante *Decreto 117/2004, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación* (BOCM de 4 de agosto), esta Dirección General

RESUELVE

Único

Las enseñanzas elementales de música se impartirán en la Comunidad de Madrid conforme al currículo establecido por Orden de 28 de agosto de 1992 (BOE de 9 de septiembre).

Madrid, 25 de junio de 2007.

LA DIRECTORA GENERAL DE
ORDENACIÓN ACADÉMICA.



Fdo.: Alicia Delibes Liniers.